



**Consejo General de la Abogacía
Española**
Gabinete de Prensa

SEGUIMIENTO DE PRENSA



Resumen de:

13 de Diciembre de 2007
Resumen General



RESUMEN GENERAL

Abogacía: de la calidad a la excelencia	NEGOCIO
Las reformas legislativas revolucionan el futuro de la Abogacía	NEGOCIO
El Supremo desiste, por ahora, de embargar las “herriko tabernas”	EL PAÍS
“Un no de un país de la UE a la ratificación provocaría una crisis muy grave”	ABC

Opinión

Abogacía: de la calidad a la excelencia

Con motivo del primer aniversario de NEGOCIO escribía en estas mismas páginas que la Abogacía Española había vivido pocos momentos tan importantes y tan decisivos como aquél, tras la aprobación de la Ley de Acceso, la de Sociedades Profesionales o la regulación de la relación laboral especial. Apostaba por una profesión más exigente en su formación, en el inicio y a lo largo de toda la vida, y por cambios estructurales de calado en nuestro trabajo y decía que no había que tener miedo al cambio, al futuro, a los retos. La tesis sigue vigente.

¿Qué somos, qué debemos ser? Una Abogacía renovada, permanentemente formada, cada día más exigente con la calidad de sus propios servicios profesionales, más comprometida, tecnológicamente avanzada pero abrazada a los principios deontológicos que siempre nos han regido, firmes en la defensa de los derechos humanos y el compromiso social con los ciudadanos más desprotegidos.

Tenemos excelentes abogados, buenos abogados y un pequeño porcentaje de abogados "manifiestamente mejorables". Pero si queremos competir en igualdad con otros profesionales españoles y extranjeros -como lo estamos haciendo en algunos casos y vamos a tener que hacerlo en casi todos-, hay que elevar el nivel de exigencia profesional. Ya no vamos a tener como objetivo la calidad sino la excelencia. Y eso vale para los abogados que trabajan en grandes despachos y para los que lo hacen en medianos o pequeños.



CARLOS CARNICER
Presidente del Consejo
General de la Abogacía Española

LA ABOGACÍA
DEBE SER MÁS
COMPROMETIDA

TENEMOS QUE
APORTAR ABOGADOS
EXCELENTES

¿Cuáles son los retos del ejercicio profesional hoy? No lo es, desde mi punto de vista, el incremento de la facturación, porque la mayoría de los despachos españoles incrementan año a año su facturación y compiten activamente entre sí. Lo mismo sucede con los grandes despachos: tenemos la firma más importante en la Europa continental y muchos otros están fortaleciéndose dentro y saliendo fuera de nuestras fronteras, siguiendo la demanda de sus clientes nacionales. Con excelentes resultados. Las grandes firmas internacionales que se han instalado en España y que han dado trabajo a muchos abogados españoles no han sido tampoco un problema de magnitud, porque la calidad de los despachos españoles es alta y porque, como decía recientemente Antonio Garrigues, "abrir oficinas es fácil, pero rentabilizarlas es distinto".

Sí lo es, tal vez, contribuir a un mejor conocimiento por parte de la sociedad, de los ciudadanos, de la ventaja de contar con un abogado, de cómo un buen abogado evita problemas futuros. Es cierto que en muchos casos vendemos intangibles, pero también lo es que nuestros servicios pueden ser medidos, valorados y rentabilizados, independientemente de que se llegue o no a un pleito y se gane. Siempre repito que sólo el 50 por ciento de los casos que llegan a un despacho de abogados acaban ante un tribunal. Todos los demás se solucionan mediante el consejo, el asesoramiento, el acuerdo o el pacto. Afortunadamente para la Justicia española -con tantos problemas y tantas carencias sin resolver- porque de otra forma el colapso sería total.

Tenemos una abogacía muy masificada, pero con espacios suficientes para el trabajo digno. Pero necesitamos una abogacía cada vez más especializada, más profesional, más rigurosa, con mayores alianzas, con comportamientos deontológicos irreprochables y con la sanción colegial en el caso de que esos principios se violen.

Y tenemos también sobre el tapete el desarrollo de las leyes a las que hacía referencia al principio del artículo y especialmente la entrada en vigor, todavía lejana, de la Ley de Acceso. Desde las Escuelas de Práctica Jurídica se está trabajando ya para poder ofrecer, antes incluso de 2011, los mejores programas de formación para los estudiantes de Derecho que quieran ser abogados.

Estamos esperando -y trabajando en ello- el desarrollo reglamentario de la Ley de Sociedades Profesionales y los futuros convenios -pendientes de algunos recursos- que lleva consigo la regulación laboral especial. Estamos estudiando la posible influencia de los socios capitalistas no abogados en los despachos. Estamos trabajando en el nuevo Estatuto General de la Abogacía. Hay mucha tarea por hacer, pero España, hoy, es un país lleno de oportunidades para los mejores profesionales. La calidad de la justicia depende en muy alta medida de la calidad de los abogados. De todos y cada uno de los operadores jurídicos, pero especialmente de los abogados. Ese es el gran reto que tenemos que aportar a la sociedad: abogados excelentes, despachos excelentes para mejorar una Justicia a la que aún le queda mucho camino para ser de calidad.

ANÁLISIS

Las reformas legislativas revolucionan el futuro de la abogacía

La avalancha legislativa del último año ha propiciado una auténtica revolución en el ejercicio de la abogacía. Las normas de acceso a la abogacía, su próxima laboralización y el establecimiento de nuevas formas empresariales mediante sociedades profesionales han establecido un nuevo panorama de relaciones jurídicas.

La redacción del nuevo Estatuto para la Abogacía Española, que debe sustituir al de junio de 2001, abordará todos estos problemas para regular el ejercicio de la profesión. La ley sobre acceso a estas profesiones ha dado respuesta a una histórica reivindicación de la abogacía española. Será necesario establecer en el nuevo Estatuto el papel que jugarán las Escuelas de Práctica Jurídica en la formación de los aspirantes a abogado y su posicionamiento diferente con las propuestas de aprendizaje teórico que imparten las Universidades. Otro de los puntos a desarrollar serán las denominadas prácticas externas que los alumnos deberán realizar en los despachos. Todo pendiente de la decisión del Tribunal Constitucional sobre el recurso presentado por la Generalitat de Cataluña.

Estatuto de la Abogacía

La Ley de Sociedades Profesionales es otra de las novedades normativas que impone una inmediata adecuación del Estatuto a sus postulados. La creación de una nueva categoría de colegiado suponen nuevos tipos de infracción y un riguroso control deontológico de la profesión. Además será necesario establecer un Registro de Sociedades Profesionales en cada Colegio como medio de información y ejercicio de la eficacia en la potestad disciplinaria.

Más conflictivo será la aplicación de la multidisciplinariedad. Uno de los temas más conflictivos que debe abordarse con el regla-

mento que desarrolle la Ley de Sociedades Profesionales es la incompatibilidad entre profesiones de los despachos multidisciplinarios. El posicionamiento colegial sobre las incompatibilidades entre las profesiones de abogado y auditor está clara. El Consejo General de la Abogacía Española (CGAE) es tajante al asegurar por boca de su presidente, Carlos Carnicer, que "existe incompatibilidad radical y absoluta entre abogacía y auditoría".

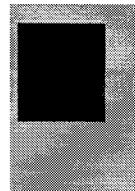
El régimen flexible de compatibilidades será aplicado a otras profesiones con mayor vinculación jurídica

Los cambios legislativos obligan a adecuar el actual Estatuto de la Abogacía.

como la procura o los graduados sociales, cuyo ejercicio en común en los despachos no interfiere en el cumplimiento social de la abogacía.

El más espinoso de los asuntos es el desarrollo y aplicación normativa del real decreto que regula las relaciones laborales de carácter especial de los abogados que establece el ejercicio profesional por cuenta ajena ajustado a peculiaridades propias de la abogacía.

Las peculiaridades de esta relación laboral son motivos más que suficientes para que el CGAE trabaje para adaptar determinados aspectos regulados en el Estatuto de los Trabajadores con el poder de dirección de los titulares del despacho y los derechos de los abogados en su condición de trabajadores. La Abogacía apuesta por lograr un convenio colectivo de despachos de abogados con ámbito a nivel nacional.



El Supremo desiste, por ahora, de embargar las 'herriko tabernas'

El tribunal debe acreditar antes la vinculación con Batasuna de los 120 bares

JULIO M. LÁZARO
Madrid

El Tribunal Supremo ha tardado más de un año en darse cuenta de que no puede embargar las *herriko tabernas* si antes no acredita su efectiva vinculación a Batasuna y demás partidos ilegalizados en su momento, tal como le advirtieron en su día la Fiscalía General y la Abogacía del Estado. Ayer, la Sala Especial del Supremo, integrada por los presidentes de cada una de las salas y los magistrados más antiguos y modernos de cada una de ellas, acordó "la improcedencia en este momento de decretar el embargo de las llamadas *herriko tabernas*".

Hace más de un año, el 23 de octubre de 2006, la Sala Especial ordenó por sorpresa la entrada de comisiones judiciales en las *herriko tabernas* para "hacer inventario", dentro del proceso de liquidación de Batasuna, ilegalizada tres años antes. El proceso de liquidación, iniciado tras la ilegalización, había quedado en el olvido hasta que un informe de los liquidadores llegó a la "conclusión capital" de que numerosos bienes de asociaciones culturales y sociedades que aparecían como titulares de las *herriko tabernas*, pertenecerían en realidad a Batasuna.

Esta revelación de los peritos liquidadores hizo que la Sala Especial se lanzase con voracidad liquidadora sobre las *herriko*, a pesar de que casi la mitad de los 120 establecimientos conocidos ya estaban trabadas caute-

larmente por el juez Baltasar Garzón en un procedimiento penal desde abril de 2002, antes incluso de la ilegalización de Batasuna. De hecho, la Sala Especial estableció como punto de partida la existencia de vínculos entre las *herriko* y Batasuna ante la "solidez, rigor, verosimilitud y seriedad del informe".

Sin embargo, en el trámite de audiencia dado a las partes, la Fiscalía General del Estado cuestionó las medidas de la Sala Especial, y advirtió que po-

dían causar indefensión a los que en principio aparecían como titulares registrales de los locales. Aunque la advertencia le costó a la Fiscalía del Estado duras críticas de "ponerse al lado de Batasuna", al día siguiente la Abogacía del Estado recordaba la doctrina y jurisprudencia sobre el "levantamiento del velo", técnica que permite penetrar en el sustrato íntimo de la sociedad o persona jurídica para establecer la titularidad real y efectiva, y satisfacer obli-

gaciones imputadas a los titulares auténticos. También exponía que la Sala debía seguir la prevenciones del artículo 59 de la Ley de Enjuiciamiento Civil (LEC).

Siguiendo las recomendaciones del fiscal y el Servicio Jurídico del Estado, el Tribunal Supremo dio un trámite de audiencia a las partes. Ayer, la Sala acordó "rechazar cuantas excepciones se han opuesto por los interesados al proceso liquidatorio" y, además, "la improcedencia en este momento de decretar el embargo" de las *herriko tabernas*, "sin perjuicio de que las partes ejecutantes puedan ejercitar las correspondientes acciones de levantamiento del velo" a través del proceso declarativo aplicable.

La Sala cita el artículo 38 d) de la Ley Hipotecaria que impide el ejercicio de acciones contra inmuebles o derechos reales inscritos en el Registro a nombre de persona o entidad determinada sin previa cancelación de la inscripción, y el artículo 593 de la LEC citado por la Abogacía del Estado.

Según fuentes jurídicas consultadas por este periódico, antes de ir a un proceso declarativo para ejercer las acciones de "levantamiento del velo" podrá tener más cuenta esperar al juicio del sumario sobre las *herriko* abierto por el juez Baltasar Garzón ya que si en éste se declaran probados los vínculos de sus titulares con Batasuna una vez firme la sentencia se ejecutarían directamente los bienes trabados.

Estrasburgo juzgará la ilegalización de Batasuna

EL PAÍS, Bilbao

El Tribunal Europeo de Derechos Humanos acordó el martes admitir a trámite el recurso presentado en 2004 por Batasuna contra su ilegalización, aunque este paso no prejuzga la opinión de la Corte respecto al fondo del asunto, sobre la que se pronunciará en un plazo de entre un año y 18 meses.

La decisión, todavía no comunicada a las partes, fue adoptada por la Sección Quinta del tribunal, de la que forma parte el juez español Javier Borrego. El acuerdo, según fuentes jurídicas de Estrasburgo, se adoptó por unanimidad de los nueve jueces de la Sala (siete

permanentes y dos suplentes), aunque el contenido de la resolución está pendiente de ser redactado y firmado por el presidente y el secretario de la sección. Las mismas fuentes precisaron que la admisión "no presume nada" del fallo definitivo del tribunal sobre la sustancia de la demanda; es decir, si el Estado español vulneró o no el Convenio Europeo de Derechos Humanos al poner fuera de la ley a Batasuna por su supeditación a la estrategia terrorista de ETA.

El pasado lunes, el ministro de Justicia, Mariano Fernández Bermejo, manifestó que "el Gobierno no tiene ningún miedo al Tribunal de Derechos Humanos".

«Un no de un país de la UE a la ratificación provocaría una crisis muy grave»

Luis Amado — Presidente del Consejo de Ministros de Exteriores de la Unión Europea

Su rostro refleja el cansancio acumulado durante los seis meses de la presidencia portuguesa de la UE. Han sido muchas horas de trabajo, viajes y reuniones con todos los líderes para cumplir su **gran objetivo: el acuerdo del Tratado de Lisboa, que hoy se firma**

POR **BELEN RODRIGO**
CORRESPONSAL

LISBOA. Pocas horas antes de la firma del Tratado de Lisboa, que tendrá lugar hoy en el Monasterio de los Jerónimos de la capital lusa, Luis Amado, presidente del Consejo de Ministros de Exteriores de la UE y responsable de la diplomacia portuguesa, recibe a ABC en su despacho, antes de ultimar los últimos detalles de la ceremonia. Está satisfecho con el trabajo realizado, convencido de que Portugal ha contribuido en el desarrollo del proyecto europeo. Eso sí, deja un aviso, si algún Estado no ratifica el tratado, Europa entrará en una crisis mucho más grave que la vivida hace dos años.

—La Presidencia portuguesa cumplió la prioridad de sus prioridades, el Tratado de Lisboa. ¿Tiene conciencia del deber cumplido?

—Siento la convicción de haber contribuido a crear las condiciones para que el proyecto europeo se desarrolle y corresponda a las expectativas de sus ciudadanos, y de otras regiones del mundo, de la responsabilidad que Europa tiene internacionalmente.

—El nuevo tratado, ¿agradada a todos los Estados miembros?

—La toma de decisiones en la UE es un proceso siempre difícil dada la necesidad de adaptar voluntades y sensibilidades de 27. Por eso, éste es el tratado posible, que acomoda en la medida de lo posible las diferentes expectativas, sensibilidades y perspectivas para el desarrollo del proyecto europeo.

—En algún momento sintió que el consenso para el texto del tratado estaba en peligro?

—La Presidencia portuguesa aprovechó bien el momento creado por Alemania con el compromiso de llegar a un acuerdo para el mandato en octubre. Nunca tuve dudas de eso, aunque es cierto que hubo dificultades hasta el último momento, pero sabíamos que existía voluntad política para conseguirlo.

—¿Cuál fue el secreto de la diplomacia portuguesa para solucionar los últimos problemas?

—Fue importante poner toda la presión sobre los gobiernos para que llegásemos al acuerdo lo antes posible y no dejar que otros temas sirviesen para eludir la base de nuestro compromiso. El calendario marcado por nosotros fue importante así como no entrar en pánico con la presión del entonces primer ministro polaco para aplazar la cumbre de octubre para después de las elecciones. Resolvimos al comienzo de la sesión la cuestión de Italia para después tratar los otros temas.

—Se firma el tratado en tiempo record. ¿Es señal que Europa ya está cambiando?

—Es señal de que Europa ve con responsabilidad el papel que tiene que asumir de forma decisiva en el escenario internacional. Por lo tanto, un calendario más rápido para la ratificación y la entrada en vigor en enero de 2009.

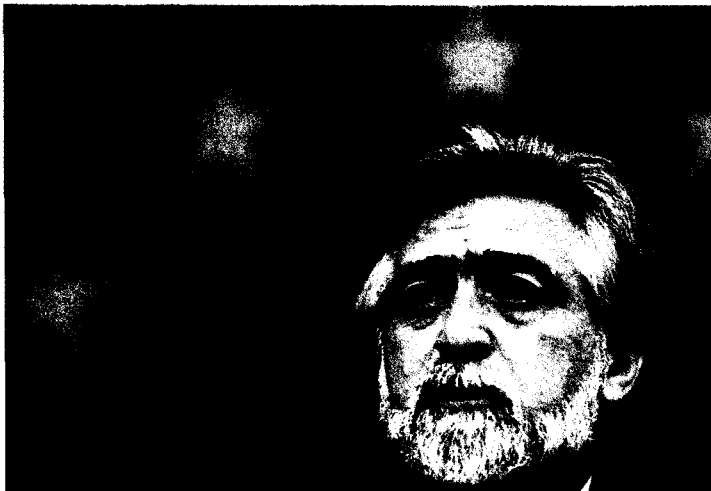
—Falta lo difícil, la ratificación a través del Parlamento o por referendo.

—Necesitamos ratificar el tratado a lo largo del próximo año y no sería nada bueno no cumplir lo acordado. Debe ser un proceso que se recorra con serenidad y dentro de la normalidad democrática de cada Estado.

—¿Qué pasará si en un país se realiza el referendo y gana el «no»?

—Tendremos una crisis política en Europa, grave, más de la que ya tuvimos. Sin duda: si hay un rechazo en la ratificación de cualquier Estado el proceso queda de nuevo parado y tendremos una crisis en Europa. Creo que las personas saben los problemas que la crisis provocaría y por tanto es un factor de peso a la hora de tomar una decisión. Los ciudadanos europeos tienen la noción de que Europa debe ser más fuerte y este tratado ayuda a conseguirlo.

—¿La presencia de Robert Muga-
be desvió las atenciones de la



Luis Amado, ministro de Asuntos Exteriores de Portugal, hace unos días en Bruselas

REUTERS

cumbre como se tenía?

—Acabó por ser marginal en los debates y en los trabajos de la cumbre pero tuvo un eco desproporcionado, desde el punto de vista mediático. La cuestión de Zimbabue no monopolizó la reunión, que tuvo importantes contribuciones públicas y hubo debate. Encontramos problemas, como las cuestiones relacionadas con el comercio, la migración, y los derechos humanos. Las relaciones de la Unión Europea con Zimbabue no podían condicionar de ninguna manera las relaciones tan exigentes que tenemos con todo el continente africano.

—Según algunos fue una muestra

de gran éxito, pero para otros sirvió sólo para no llegar a ningún acuerdo. ¿De qué lado está?

—El hecho de haberse participado con una enorme participación es en sí mismo un éxito, ya que desbloqueó un proceso de relación política que estaba bloqueado. Esta falta de comunicación sirvió para alimentar factores de resentimiento y de crítica acerca de la forma en que se han venido relacionando Europa y África. Nunca estuvo en la agenda el tema de los acuerdos económicos y se utilizó en contra, pero no era un asunto que debíamos tratar ahora.

—¿Es posible un diálogo franco entre continentes tan diferentes?

—Hay diferencias pero también hay convergencias. La UE tiene un código riguroso con los países que no respetan los derechos humanos y democráticos y la Unión Africana (UA) también, aunque se centra en las cuestiones formales, y no hay que olvidar que existe sólo desde hace cinco años. Países en los que se ha producido un golpe de Estado, como Mauritania, quedan suspendidos para participar en la UA.

ABC.es

Texto íntegro de la entrevista en abc.es/visiones-del-mundo

Pompa y circunstancia en Lisboa

B. R.

LISBOA. La ceremonia del Tratado de Lisboa pretende ser un momento simbólico en la historia de la Unión Europea. La presidencia portuguesa ha cuidado todos los detalles y el acto estará enmarcado en un escenario emblemático de la capital lusa: el monasterio de los Jerónimos.

Tal y como reconoce a ABC el ministro Luis Amado, «la firma del tratado, después del largo proceso de debate, justifica la singularidad de este momento».

Los jefes de Estado y de Gobierno de los 27 países miembros de la UE llegarán a los Jerónimos a partir de las 11:15.

La ceremonia en sí comenzará a las 12:30, con música de los Pequeños Cantores de la Academia Musical Amadora de Lisboa. En el claustro del monasterio tendrán lugar los discursos del presidente de la Comisión Europea, José Manuel Durão Barroso, del presidente del Parlamento Europeo, Hans-Gert Pottering, y del presidente en ejercicio del Consejo Europeo y primer ministro luso, José Sócrates. A las 13 horas se firmará el Tratado, con bolígrafos de plata, con una inscripción alusiva al acto, seguido de una actuación musical de la portuguesa Dulce Pontes. Posteriormente los líderes viajarán a Bruselas para participar en el Consejo de Europa.

**COMPRO CUALQUIER EDIFICIO
O PARTICIPACIÓN INDIVISA**

EN MADRID CIUDAD

Llame al
670 75 38 06

